



1

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 127-GADMM-2021 CELEBRADA EL VEINTISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**

En la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil veintiuno, siendo las once horas, se reúne el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, en cumplimiento de la convocatoria efectuada por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, de fecha veintitrés de julio del año dos mil veintiuno, conforme lo dispone el literal c) del Art. 10 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera. Interviene el señor alcalde, da la bienvenida a los señores y señoras concejales y demás participantes y manifiesta: Señor Secretario General, constate el quórum para dar inicio a la presente sesión.

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** - Buenos días a los señores y señoras concejales presentes, procedo, señor alcalde, a constatar el quórum:

**PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

CARGO	NOMBRE/APELLIDO	PRESENTE	AUSENTE
Vicealcaldesa	Lic. Irene Batallas	✓	
Concejala	Abg. Isabel Heras	✓	
Concejala	Sra. Flora Sarabia	✓	
Concejal	Sr. Antonio Jaramillo	✓	
Concejala	Ing. Yesica Zhunio	✓	
Alcalde	Arq. Guidmon Tamayo	✓	

Señor Alcalde se encuentran presentes todos los integrantes de este Concejo Municipal, es decir los cinco señoras y señores concejales, por lo que existe quórum, además se cuenta con la participación de los señores directores departamentales de la Institución.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias señor Secretario, una vez constatado el quórum y habiendo el quórum reglamentario, queda instalada la presente sesión ordinaria. Por favor señor Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día.

**SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** - Señor Alcalde con su permiso, y con la de los miembros del Concejo, me permito dar lectura al contenido de la convocatoria No. 127-CM-GADMCM-2021 de fecha veintitrés de julio de dos mil veintiuno, misma que se realiza el día de hoy lunes veintiséis de julio de dos mil veintiuno a las once horas vía plataforma ZOOM, conforme lo determina el Art. 64 del Código Orgánico Administrativo, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: 1) Constatación del quórum e instalación de la sesión; 2) Aprobación del orden del día; 3) Lectura de resoluciones y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de julio de 2021; 4) Lectura del oficio N°0278 GADPR-SH-2021, de fecha 19 de julio del 2021, suscrito por el Tlgo. Patricio Peralta, presidente del GADPR de Shell; y conocimiento en primer debate del **PROYECTO DE ORDENANZA QUE NORMA LA GESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DEL CANTÓN MERA.** (Art. 322 del COOTAD y Art. 82 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de cantón Mera); 5) Aprobación en segundo debate del proyecto de **ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARATORIA E**

*Donde nace la vida...*



**INCORPORACIÓN DE BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS URBANOS, AL PATRIMONIO DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CANTÓN MERA.** (Inc. 1, 2 y 3 de Art. 322 del COOTAD); y, 6) Clausura. Ese es el orden del día propuesto por su autoridad señor Alcalde.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias señor Secretario. Señora Vicealcaldesa, señores concejales, en consideración el segundo punto del orden del día.

**SR. CONCEJAL (Antonio Jaramillo).** – Buenos días compañeros, con su permiso señor Alcalde, quiero referirme al cuarto punto del orden de día, considero que no existen los elementos necesarios para ser tratado en primer debate, como Concejo necesitamos contar con certificaciones, informe financiero y jurídico; por lo que mociono, se elimine la frase primer debate, y se lo ponga en conocimiento del Concejo y no en primer debate, ya que además de lo dicho, considero que deberíamos aprovechar para recibir criterios de los compañeros concejales y de la parte técnica; recuerden que si no existe la certificación económica mal haríamos en legislar.

**SRA. CONCEJALA (Flora Sarabia).** - Señor Alcalde, permítame apoyar la moción que hace el compañero concejal.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Señor Secretario, habiendo una moción y teniendo el apoyo pertinente, proceda a tomar votación por favor.

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** - Con su permiso señor Alcalde, procedo a receptor votación para la moción presentada por el señor concejal Antonio Jaramillo, moción que es apoyada por la señora concejala Flora Sarabia:

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	FAVOR	CONTRA	BLANCO	AUSENTE
Lic. Irene Batallas / Vicealcaldesa	✓			
Abg. Isabel Heras / Concejala	✓			
Sr. Antonio Jaramillo / Concejal	✓			
Sra. Flora Sarabia / Concejala	✓			
Ing. Yesica Zhunio / Concejala	✓			
Arq. Guidmon Tamayo/ Alcalde	✓			

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Señor Secretario, sírvase proclamar los resultados obtenidos.

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** - Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señor y señoras Concejales, por unanimidad se aprueba la propuesta presentada por el señor Antonio Jaramillo Acosta, quedando el cuarto punto de orden del día de la siguiente manera: Lectura del oficio No. 0278 GADPR-SH-2021, de fecha 19 de julio del 2021, suscrito por el Tlgo. Patricio Peralta, presidente del GADPR de Shell; y conocimiento del **PROYECTO DE ORDENANZA QUE NORMA LA GESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DEL CANTÓN MERA.** (Art. 322 del COOTAD y Art. 82 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de cantón Mera).

**RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0445-CMM-2021, CONSIDERANDO LOS FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO EXPUESTOS, Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL LITERAL d) DEL ARTÍCULO 57 Y 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD- Y EL ARTÍCULO 55 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA**

Donde nace la vida...



**ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA, EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 26 DE JULIO DE 2021, POR UNANIMIDAD RESUELVE: SUPRIMIR DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CONVOCATORIA No. 127-CM-GADMCM-2021 LA FRASE “EN PRIMER DEBATE”.**

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias señor Secretario, habiendo dilucidado y decidido sobre el cuarto punto de orden del día, señores concejales y señora vicealcaldesa, en consideración el segundo punto de orden del día.

**SRA. CONCEJALA (Abg. Isabel Heras).** – Señor Alcalde, permítame mocionar para que se apruebe el segundo punto del orden del día.

**SR. CONCEJAL (Antonio Jaramillo).** – Apoyo la moción presentada por la compañera Isabel Heras, señor alcalde.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Señor Secretario, habiendo una moción y teniendo el apoyo pertinente, proceda a tomar votación por favor.

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** - Con su permiso señor Alcalde, procedo a tomar votación para la aprobación del segundo punto del orden del día:

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	FAVOR	CONTRA	BLANCO	AUSENTE
Lic. Irene Batallas / Vicealcaldesa	✓			
Abg. Isabel Heras / Concejala	✓			
Sr. Antonio Jaramillo / Concejel	✓			
Sra. Flora Sarabia / Concejala	✓			
Ing. Yesica Zhunio / Concejala	✓			
Arq. Guidmon Tamayo/ Alcalde	✓			

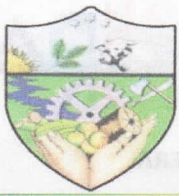
**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Señor Secretario, sírvase proclamar los resultados obtenidos referente a la moción.

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** - Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señor y señoras Concejales, con seis votos a favor, por unanimidad se aprueba el orden del día propuesto para la presente sesión de concejo.

**RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0446-CMM-2021, CONSIDERANDO LOS FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO EXPUESTOS, Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL LITERAL d) DEL ARTÍCULO 57 Y 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD- Y EL ARTÍCULO 55 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA, EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 26 DE JULIO DE 2021, POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL SEÑOR ALCALDE DEL GADM DE MERA, REFERENTE A LA CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO No. 127-CM-GADMCM-2021.**

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias señor Secretario, proceda a dar lectura del siguiente punto del orden del día.

*Donde nace la vida...*



**TERCER PUNTO. - LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 19 DE JULIO DE 2021.**

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Señor Secretario General, por favor prosiga a dar lectura de los documentos pertinentes.

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** – Con su permiso y autorización señor Alcalde, procedo a dar lectura de las resoluciones adoptadas por Concejo en la Sesión Ordinaria No. 126, de fecha 19 de julio de 2021.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias señor Secretario General, señora Vicealcaldesa, señores concejales, pongo en vuestra consideración el Acta la Sesión Ordinaria de Concejo No. 126, de fecha 19 de julio de 2021.

**SRA. VICEALCALDESA (Lic. Irene Batallas).** – Permítame, señor alcalde realizar algunas observaciones al respecto. Es necesario realizar correcciones de tipo ortográfico y de sintaxis en las páginas tres y ocho, hay que eliminar una “a” y en la resolución 444 esta demás una “o” en la palabra agosto. Esas son mis observaciones, señor alcalde.

**SRA. CONCEJALA (Flora Sarabia).** – Señor Alcalde, si me permite, mociono para que se apruebe el tercer punto de orden del día.

**SRA. CONCEJALA (Abg. Isabel Heras).** – Apoyo la moción de aprobación realizada por la compañera concejala, señor Alcalde.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Señor Secretario, por favor proceda conforme lo establece la Ley.

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** - Con su permiso y autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación para la aprobación del acta de la sesión Ordinaria de Concejo, realizada en fecha 19 de julio de 2021:

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN	AUSENTE
Lic. Irene Batallas / Vicealcaldesa	✓			
Abg. Isabel Heras / Concejala	✓			
Sr. Antonio Jaramillo / Concejal	✓			
Sra. Flora Sarabia / Concejala	✓			
Ing. Yesica Zhunio / Concejala	✓			
Arq. Guidmon Tamayo/ Alcalde	✓			

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Señor Secretario, luego de haberse pronunciado los señores concejales, sírvase proclamar resultados.

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** - Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señor y señoras concejales, con seis votos a favor, se aprueba el acta de la sesión de Concejo del 19 de julio de 2021, con las observaciones realizadas.

**RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0447-CMM-2021, CONSIDERANDO QUE: EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD-; EN EL LITERAL d) DEL ARTÍCULO 57 MANIFIESTA: AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE: “EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL**

Donde nace la vida...



**ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL”; MIENTRAS QUE EL ARTÍCULO 318 IBÍDEM DICE: SESIÓN ORDINARIA.- “LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOS CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES SESIONARÁN ORDINARIAMENTE CADA OCHO DÍAS”; QUE EL ARTÍCULO 61 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA DISPONE: “... CONSTARÁN COMO PRIMEROS PUNTOS LA CONSTATAción DEL QUORUM, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y ...”. EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 26 DE JULIO DE 2021, POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EL 19 DE JULIO DE 2021; CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.**

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias señor Secretario, proceda a dar lectura del siguiente punto del orden del día.

**CUARTO PUNTO. - LECTURA DEL OFICIO N°0278 GADPR-SH-2021, DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2021, SUSCRITO POR EL TLGO. PATRICIO PERALTA, PRESIDENTE DEL GADPR DE SHELL; Y CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE NORMA LA GESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DEL CANTÓN MERA. (ART. 322 DEL COOTAD Y ART. 82 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CANTÓN MERA).**

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Señor Secretario General, por favor prosiga a dar lectura de los documentos pertinentes al tema que nos ocupa; a sabiendas de que, al no contar con los documentos complementarios que son importantes para el correspondiente análisis, no se podrá iniciar un debate, sin embargo, lo vamos a conocer y hacer comentarios y aportes respecto a lo solicitado por el GADPR Shell, en cuanto al proyecto presentado.

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** – Con su permiso señor Alcalde, señoras y señores concejales, procedo a dar lectura de los siguientes documentos: Oficio No. 0278 GADPR-SH-2021, de fecha Shell, 19 de julio de 2021, dirigido a: Arq. Guidmon Tamayo, Alcalde GAD Municipal de Mera, suscrito por: el Tlgo. Patricio Peralta, Presidente de GADPR de Shell. **Documentos Adjuntos:** Resolución en Sesión Ordinaria del GADPR SHELL N°076-2021, de fecha Shell, 30 de junio de 2021, suscrito por: la Econ. Pamela Tapuy, Secretaria - Tesorera. Proyecto de Ordenanza que Norma la Gestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales del Cantón Mera.

**SR. CONCEJAL (Antonio Jaramillo).** – Es que previamente al análisis, se cuente con la partida presupuestaria para poder trabajar en torno al pedido; este es un proyecto de mucha complejidad, he analizado los documentos que nos hizo llegar la Junta Parroquial, y considero que esa es la idea que tienen los compañeros de las juntas parroquiales, sea justificada o no la entrega de recursos, entiendo que nuestra función como concejales es la de guiar, de establecer nexos entre nosotros, y tratar de instrumentar de mejor manera esta Ordenanza, en lo que respecta a los considerandos, no existe el direccionamiento correcto para lo que se está pidiendo, así también considero que en una Ordenanza no se puede sugerir, sino que debe reglamentar; por lo que considero que este es un documento importante para trabajar, pero partiendo de un pronunciamiento jurídico y financiero que son necesarios, además se podría analizar una Ordenanza similar que existe en el cantón Pastaza, el cual se volvería un documento de apoyo para tratar este tema. Es un trabajo que se debe realizar en conjunto, se debe contar con la presencia de los presidentes de las juntas parroquiales, y con el visto bueno del señor alcalde y de la parte administrativa financiera, porque todos sabemos que actualmente es difícil conseguir recursos para el mismo Municipio y, en el caso de que los recursos sean transferidos a otra entidad, tienen que ser exclusivamente para

.. Donde nace la vida...



emplearlos en las competencias que tiene el GAD Municipal de cantón Mera y en el caso de que el Municipio no pueda cumplir con alguna de sus competencias.

**SRA. VICEALCALDESA (Lic. Irene Batallas).** – En la modificación del orden día propuesta por el compañero concejal Antonio Jaramillo, en donde se manifestó que no tenemos los instrumentos necesarios para hacer un análisis en primer debate, creo que está en lo correcto, ya que para que sea tratado en primer debate, deberíamos haber tenido los informes de asesoría jurídica, de planificación y de financiero, puesto que este es un deber que tienen que cumplir los directores departamentales, lo que nos permitiría, como miembros del Concejo, tomar decisiones al respecto; sin embargo se pidió que se modifique el orden del día para que se dé sólo como conocida la ordenanza; en este análisis que estamos haciendo de punto, considero se la debe dar por conocida, pero que se emitan los informes de las direcciones pertinentes, y luego de ello ingrese nuevamente a sesión de concejo, para su tratamiento y análisis, puesto que la he revisado, y la misma no se contrapone con la Ordenanza Sustitutiva que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control del Cantón Mera, como otra que se había anteriormente ingresado que era totalmente diferente, más bien el proyecto de Ordenanza presentado, complementa a la Ordenanza que tenemos en vigencia que es de participación ciudadana, y cumple con lo previsto en el artículo 78 de la Ordenanza de Funcionamiento de Concejo. Es necesario realizar correcciones, ampliaciones y puntualizaciones que le permitan a este instrumento legal ser aplicable y que satisfaga los requerimientos de las partes, por eso, considero que previo a que se ingrese nuevamente a Concejo, deberíamos contar con los informes que había mencionado anteriormente. Ese es mi análisis, compañeros y señor Alcalde.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Concordando con lo expuesto por los señores concejales y la señora vicealcaldesa, abordar un tema como el propuesto en esta época es un poco difícil, justamente habíamos estado revisando presupuestos de la Ley Amazónica, lo del IVA y de las deudas que mantiene el Estado con nuestra municipalidad. En todo caso, la legislación nos permitirá hacer lo que nos compete como municipalidad, más allá de un tema de político, o como quiera manifestarse o entenderse, creo debemos actuar conforme a la realidad actual de la Institución, Dios quiera que el próximo año la recuperación de país sea tremendamente efectiva, eso nos permitiría realizar muchas cosas, pero en concordancia con nuestra realidad. En todo caso, deberá hacerse un análisis técnico y jurídico del proyecto presentado, el área financiera deberá hacer proyecciones con respecto al próximo año, que sabemos no auguran ser buenas, por lo que, se han realizado gestiones aparte para poder obtener recursos no reembolsables, y esa es una de las fortalezas de esta administración, dadas las condiciones económicas actuales de la Institución y del país. Se debe realizar un análisis profundo y serio para no caer en ofertas demagógicas. Es posible que en este contexto exista un poco de inconformidades en base a que, si se les da recursos a las parroquias de otros cantones, ¿por qué a nosotros no?, pero sabemos que eso se da acorde a los recursos y capacidad económica que maneja cada Institución.

**SRA. CONCEJALA (Abg. Isabel Heras).** – Con su permiso señor Alcalde, me permito mocionar que se dé por conocido el documento emitido por el GADPR Shell, y que regrese a Concejo cuando se cuente con los informes técnicos de planificación, jurídico y financiero, concediéndoles el plazo de treinta días para aquello; es importante la propuesta, pero por el tema mismo, se vuelve necesario reforzar con los documentos pertinentes para realizar el primer debate. Como todo Gobierno Autónomo, el de Shell también necesita gestionar la consecución de recursos económicos, pero no creo que sea el momento para poner un monto, sin contar con el respaldo técnico, jurídico y financiero.

**SRA. CONCEJALA (Flora Sarabia).** - Señor Alcalde, apoyo la moción presentada por la compañera Isabel Heras.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Señor Secretario, al tener apoyo la moción, por favor proceda conforme lo establece la Ley.

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** - Con su permiso señor Alcalde, procedo a solicitar el pronunciamiento a las señoras y señores integrantes de este Concejo Municipal, respecto a la moción presentada

Donde nace la vida...



por la señora concejala abogada Isabel Yolanda Heras, la misma que es apoyada por la señora concejala Flora Sarabia.

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	DAR POR CONOCIDO	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	AUSENTE
Lic. Irene Batallas / Vicealcaldesa	✓			
Abg. Isabel Heras / Concejala	✓			
Sr. Antonio Jaramillo/ Concejal	✓			
Sra. Flora Sarabia / Concejala	✓			
Ing. Yesica Zhunio / Concejala	✓			
Arq. Guidmon Tamayo/ Alcalde	✓			

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Luego de la correspondiente votación, señor Secretario General, sírvase por favor proclamar resultados.

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** - Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señor y señoras concejales, con seis votos a favor, se da por conocido el documento emitido por el GADPR Shell, y que regrese al pleno del Concejo cuando se cuente con los informes técnicos de planificación, jurídico y financiero, para lo cual se les concede el plazo de treinta días

**RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0448-CMM-2021, CONSIDERANDO QUE, EL ARTÍCULO 226 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DETERMINA: LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, SUS ORGANISMOS, DEPENDENCIAS, LAS SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS PERSONAS QUE ACTÚEN EN VIRTUD DE UNA POTESTAD ESTATAL EJERCERÁN SOLAMENTE LAS COMPETENCIAS Y FACULTADES QUE LES SEAN ATRIBUIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY; QUE, EL ARTÍCULO 238 DE LA CARTA FUNDAMENTAL DEL ESTADO, MANIFIESTA QUE: LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS GOZARÁN DE AUTONOMÍA POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD, SUBSIDIARIEDAD, EQUIDAD INTERTERRITORIAL, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA;; EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 26 DE JULIO DE 2021, POR UNANIMIDAD RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EL OFICIO No. 0278 GADPR-SH-2021, DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2021, SUSCRITO POR EL TLGO. PATRICIO PERALTA, PRESIDENTE DEL GADPR DE SHELL; EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE NORMA LA GESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DEL CANTÓN MERA; Y, CONCEDER EL PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS A LAS DIRECCIONES DE PLANIFICACIÓN, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, PARA YA CON ELLOS INGRESAR A CONCEJO PARA SU ANÁLISIS EN PRIMER DEBATE.**

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias señor Secretario General de Concejo, proceda a dar lectura del siguiente punto del orden del día.

**QUINTO PUNTO. – APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARATORIA E INCORPORACIÓN DE BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS URBANOS, AL PATRIMONIO DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CANTÓN MERA. (INC. 1, 2 Y 3 DE ART. 322 DEL COOTAD).**

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Señor Secretario, por favor proceda con la lectura de los documentos pertinentes.

*Donde nace la vida...*



**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** – Con su permiso señor Alcalde, procedo a dar lectura de la siguiente documentación que es la habilitante de este punto: Memorando Nro. GADMCM-CONCEJO -2021-0062-M, de fecha Mera, 22 de julio de 2021, con el asunto: REMITE INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO RESPECTO A LA RESOLUCIÓN Nro. 440-CMM-2021, dirigido a: Sr. Arq. Guidmon Tamayo, Alcalde del cantón Mera, suscrito por: Abg. Yolanda Heras Calero, Concejal Urbano / Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto. **Documentos adjuntos:** INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO EN REFERENCIA A LA RESOLUCIÓN N° 440-CMM-2021 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2021, EN LA QUE SE APRUEBA EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO: ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARATORIA E INCORPORACIÓN DE BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CANTÓN MERA, suscrito por la Abg. Isabel Heras, presidenta de la Comisión, Sr. Antonio Jaramillo, integrante de la Comisión, y Lic. Irene Batallas, integrante de la Comisión.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias señor Secretario. En consideración, señoras y señor concejal.

**SRA. CONCEJALA (Abg. Isabel Heras).** – Con su permiso, señor Alcalde. En mi condición de presidenta de la Comisión, estoy muy agradecida con los compañeros miembros de la comisión por su participación y apoyo, así también con los Directores Departamentales que asistieron a la reunión convocada. Me disculpo con la señora ingeniera Yesica Zhunio, por cuanto se le realizó la invitación al Lic. René Valla y no a usted con anticipación, pero en una próxima reunión se le hará llegar la invitación correspondiente. Señor alcalde, debo informar que, esta Ordenanza fue tratada y analizada debidamente con mis compañeros de la Comisión, y ahora es presentada al seno del Concejo Cantonal para continuar con el procedimiento legal, además de que en el informe se detalla todos los pormenores del análisis.

**SRA. VICEALCALDESA (Lic. Irene Batallas).** – Con su permiso, señor Alcalde, pido que por favor la Arq. Lily Moreno realice una aclaración, ya que esta Ordenanza en primera instancia se presentó para el sector urbano y de expansión urbana, pero nosotros habíamos considerado que debe ser del sector urbano específicamente, ya que legalmente no se podía considerar también a las áreas de expansión urbana. Por lo que solicito la explicación con criterio técnico por parte de la directora de Planificación.

**SRA. DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN (Arq. Lily Moreno).** – Señor Alcalde, debido al ámbito de nuestras competencias, sólo podemos intervenir dentro de límite urbano. De acuerdo con lo que establece la Ley de Ordenamiento Territorial, artículo 19, numeral 3, y el COOTAD, artículo 481, inciso 5, el suelo rural incluye las zonas de expansión urbano, pero que no es competencia municipal. Por lo tanto, se realizó la consulta con la Comisión, la cual sugirió la corrección debida en la Ordenanza. Actualmente, nuestro límite urbano, tanto en la cabecera cantonal como en Shell, tienen otras dimensiones, sin embargo, no estaríamos dentro de la competencia de zonas de expansión urbana.

**SRA. VICEALCALDESA (Lic. Irene Batallas).** – La idea de solicitar la explicación, era para que quede clara la razón del porqué no se consideran las áreas de expansión urbana en la ordenanza. Hemos revisado la subdivisión del suelo urbano que es: suelo urbano consolidado y suelo urbano no consolidado, mientras que en el suelo rural habla de suelo rural de expansión urbana. Por lo que es importante que quede esclarecido y en actas los fundamentos legales que respalda la decisión de la Comisión.

**SRA. CONCEJALA (Abg. Isabel Heras).** – Señor Alcalde, si me permite, mociono para que se apruebe el quinto punto del orden de día.

**SRA. CONCEJALA (Flora Sarabia).** - Señor Alcalde, le apoyo la moción de la compañera concejala Isabel Heras.

Donde nace la vida...





**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Señor Secretario General, por favor proceda conforme lo establece la Ley.

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** - Con su permiso señor Alcalde, procedo a recepcionar la correspondiente votación por la moción presentada por la señora concejala abogada Isabel Heras, apoyada por la señora concejala Flora Sarabia.

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTE
Lic. Irene Batallas / Vicealcaldesa	✓			
Abg. Isabel Heras / Concejala	✓			
Sr. Antonio Jaramillo / Concejal	✓			
Sr. Antonio Jaramillo / Concejal	✓			
Sra. Flora Sarabia / Concejala	✓			
Ing. Yesica Zhunio / Concejala	✓			
Arq. Guidmon Tamayo/ Alcalde	✓			

9

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Señor Secretario, sírvase proclamar resultados.

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** - Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señor y señoras concejales, con seis votos a favor, la moción presentada por la señora concejala Isabel Heras es aprobada.

**RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0449-CMM-2021, CONSIDERANDO QUE, EL ART. 226 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EXPRESA QUE, LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, SUS ORGANISMOS, DEPENDENCIAS, LAS SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS PERSONAS QUE ACTÚEN EN VIRTUD DE UNA POTESTAD ESTATAL EJERCERÁN SOLAMENTE LAS COMPETENCIAS Y FACULTADES QUE LES SEAN ATRIBUIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY. TENDRÁN EL DEBER DE COORDINAR ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y HACER EFECTIVO EL GOCE Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN; QUE, EL ART. 241 DE LA CARTA FUNDAMENTAL DEL ESTADO ECUATORIANO, DISPONE QUE, LA PLANIFICACIÓN DEBERÁ GARANTIZAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERÁ OBLIGATORIA EN TODOS LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS; QUE, LOS NUMERALES 1, 2 Y ÚLTIMO INCISO DEL ART. 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA ESTABLECEN QUE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES TENDRÁN, ENTRE OTRAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS, LA DE PLANIFICAR EL DESARROLLO CANTONAL Y FORMULAR LOS CORRESPONDIENTES PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE MANERA ARTICULADA CON LA PLANIFICACIÓN NACIONAL, REGIONAL, PROVINCIAL Y PARROQUIAL, CON EL FIN DE REGULAR EL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO URBANO Y RURAL; Y, LA DE EJERCER EL CONTROL SOBRE EL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN; Y, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y TERRITORIO, Y EN USO DE SUS FACULTADES, EXPEDIRÁN ORDENANZAS CANTONALES; QUE, EL NUMERAL 2 DEL ART. 264 DE LA NORMA SUPREMA IBÍDEM, EN CONCORDANCIA CON LO PREVISTO EN LOS LITERALES c) DEL ART. 54 y b) DEL ART. 55 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD-, ENTRE LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LOS MUNICIPIOS ESTÁ EJERCER EL CONTROL SOBRE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN; QUE, EL NUMERAL 6 DEL ART. 276 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA ESTABLECE COMO UNO DE LOS OBJETIVOS DEL RÉGIMEN DE DESARROLLO PROMOVER UN ORDENAMIENTO TERRITORIAL EQUILIBRADO Y EQUITATIVO QUE INTEGRE Y ARTICULE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES, ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y DE GESTIÓN, Y QUE COADYUVE A LA UNIDAD DEL ESTADO; QUE, EL ART. 415 DE LA CARTA MAGNA, DISPONE QUE EL ESTADO CENTRAL Y LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DEBERÁN ADOPTAR POLÍTICAS INTEGRALES Y PARTICIPATIVAS DE**

*Donde nace la vida...*



ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y DE USO DE SUELO, QUE PERMITIRÁN REGULAR EL CRECIMIENTO URBANO, EL MANEJO DE LA FAUNA URBANA E INCENTIVEN EL ESTABLECIMIENTO DE ZONAS VERDES; QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN ADELANTE -COOTAD- EN LA LETRA c) DEL ART. 419 EXPRESA QUE, LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO, SON LOS QUE NO ESTÁN DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DIRECTA DE UN SERVICIO PÚBLICO, SINO A LA PRODUCCIÓN DE RECURSOS O BIENES PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS. ESTOS BIENES SERÁN ADMINISTRADOS EN CONDICIONES ECONÓMICAS DE MERCADO, CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE DERECHO PRIVADO. (...) c) LOS BIENES MOSTRENCOS SITUADOS DENTRO DE LAS RESPECTIVAS CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES. QUE, EL ART. 422 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, -COOTAD- DETERMINA QUE: “EN CASO DE CONFLICTO DE DOMINIO ENTRE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y LA ENTIDAD ESTATAL QUE TENGA A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS, PREVALECE LA POSESIÓN DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS. DE PRESENTARSE CONTROVERSIAS, SERÁ RESUELTO POR EL JUEZ DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA JURISDICCIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRE LOCALIZADO EL BIEN”; QUE, EL COOTAD, EN EL Inc. 5 DEL ART. 481, DETERMINA QUE, PARA EFECTO DEL PRESENTE ARTÍCULO SE ENTIENDEN MOSTRENCOS AQUELLOS BIENES INMUEBLES QUE CARECEN DE DUEÑO CONOCIDO; EN ESTE CASO LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES O METROPOLITANOS MEDIANTE ORDENANZA ESTABLECERÁN LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA REGULARIZAR BIENES MOSTRENCOS; QUE EL COOTAD, EN SU Art. 415 MANIFIESTA QUE SON BIENES DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS AQUELLOS SOBRE LOS CUALES EJERCEN DOMINIO, QUE LOS BIENES SE DIVIDEN EN BIENES DEL DOMINIO PRIVADO Y BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO. ESTOS ÚLTIMOS SE SUBDIVIDEN, A SU VEZ, EN BIENES DE USO PÚBLICO Y BIENES AFECTADOS AL SERVICIO PÚBLICO; QUE, EN LOS INCISOS 1, 2 y 3 DEL ART. 322 EXPRESA QUE LOS CONCEJOS MUNICIPALES APROBARÁN ORDENANZAS MUNICIPALES, RESPECTIVAMENTE, CON EL VOTO CONFORME DE LA MAYORÍA DE SUS MIEMBROS. (...) LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS, SEGÚN CORRESPONDA A CADA NIVEL DE GOBIERNO, DEBERÁN REFERIRSE A UNA SOLA MATERIA Y SERÁN PRESENTADOS CON LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, EL ARTICULADO QUE SE PROPONGA Y LA EXPRESIÓN CLARA DE LOS ARTÍCULOS QUE SE DEROGUEN O REFORMEN CON LA NUEVA ORDENANZA. LOS PROYECTOS QUE NO REÚNAN ESTOS REQUISITOS NO SERÁN TRAMITADOS. (...) EL PROYECTO DE ORDENANZA SERÁ SOMETIDO A DOS DEBATES PARA SU APROBACIÓN, REALIZADOS EN DÍAS DISTINTOS; QUE, EL ART. 5 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA MANIFIESTA: EL CONCEJO MUNICIPAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES a) EL EJERCICIO DE LA FACULTAD NORMATIVA EN LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE ORDENANZAS, ACUERDOS, Y RESOLUCIONES; Y d) EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS; QUE, LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, ADJUNTO A MEMORANDO Nro. GADMCM-CM-CONCEJO-2021-0062-M, DE FECHA 22 DE JULIO DEL 2021, PRESENTA EL INFORME REFERENTE AL ALA RESOLUCIÓN No. 440-CMM-2021, DE FECHA 12 DE JULIO DEL 2021; Y, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN Y LEYES DE LA REPÚBLICA, EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN SESIÓN REALIZADA EL 26 DE JULIO DEL 2021, POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARATORIA E INCORPORACIÓN DE BIENES INMUEBLES VACANTES O

Donde nace la vida...



**MOSTRENCOS URBANOS, AL PATRIMONIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA.**

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias señor Secretario General de Concejo, proceda a dar lectura del siguiente punto del orden del día.

**SEXTO PUNTO. - CLAUSURA**

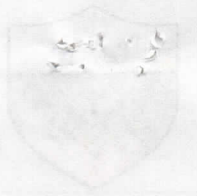
**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Señores concejales, señora vicealcaldesa, siendo las doce horas con siete minutos del día lunes veintiséis de julio del dos mil veintiuno, y habiéndose agotados los puntos a tratarse en la Convocatoria No. 127, con el agradecimiento pertinente, declaro clausurada la presente sesión. Muchas gracias y bendiciones a todos ustedes. Una buena tarde.

11

**Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores**  
ALCALDE GADM CANTÓN MERA

**Dr. Willman Pericles Zúñiga Zambrano**  
SECRETARIO GENERAL

Donde nace la vida...



SECRETARÍA GENERAL

MOSTRANOS URBANOS AL PATRIMONIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

SR. ALCALDE (Amp. Gudimon Tamayo) – Gracias señor Secretario General del Consejo, proceda a dar lectura  
del siguiente punto del orden del día

SEXTO PUNTO.- CLASURA

SR. ALCALDE (Amp. Gudimon Tamayo) – Señores concejales señores vicereales, señoras doctores  
con señoras (del día lunes y martes de julio del dos mil veintinueve y miércoles y jueves del día martes  
en la Convocatoria No. 127, con el correspondiente pertinencia, declara clausurada la presente Sesión Pública  
gracias y bendiciones a todos ustedes. Una buena tarde.

Dr. William Fariña Xandiga Xandirano  
SECRETARIO GENERAL

Amp. Gudimon Tamayo  
ALCALDE GADMERA

Donde nace la vida...